



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA

"SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL"



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N°050-2025-MDC-SGDEA/GRHM



A : VICTOR EMILIO ACUÑA SULLUCHUCO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA

DE : GABRIELA ROSA HUAMÁN MOYA
SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REITERO LA ADQUISICIÓN DE EPP'S E IMPLEMENTOS PARA EL ÁREA DE
GESTIÓN AMBIENTAL.

FECHA : COLCA, 08 DE MAYO DEL 2025.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, a la vez mediante el presente remitirle el, requerimiento de **REITERO LA ADQUISICIÓN DE EPP'S E IMPLEMENTOS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL**, para proteger a los trabajadores, dependiendo del tipo de actividades en el área, los implementos pueden orientarse a la protección contra contaminantes, manipulación de residuos, y tareas de monitoreo y limpieza ambiental, que fue solicitada por parte de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el cuál paso a detallar de la siguiente manera:

1. Antecedentes:

En cumplimiento de nuestras funciones y responsabilidades inherentes a la Gestión Ambiental, esta Sub Gerencia presentó solicitudes previas respecto a la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP's) e implementos necesarios para las actividades operativas del área. Sin embargo, a la fecha no se ha registrado la atención correspondiente a dicha solicitud, lo que pone en riesgo el cumplimiento eficiente de nuestras actividades y la seguridad de nuestro personal.

2. Fundamentación normativa:

Con base en las normas ambientales vigentes para el año 2025, se destacan las siguientes disposiciones que sustentan la necesidad de esta adquisición:

- **Ley N.º 28611, Ley General del Ambiente:** Artículo 53º, que establece la obligación de las instituciones públicas y privadas de garantizar condiciones seguras de trabajo para evitar daños a la salud y al ambiente.
- **Decreto Supremo N.º 014-2013-MINAM:** Reglamento de Gestión Ambiental, que promueve la implementación de medidas preventivas para la gestión segura de los residuos sólidos y otras actividades de impacto ambiental.
- **Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Que en su artículo 25º enfatiza el suministro y uso obligatorio de EPP's por parte del empleador, garantizando la protección de los trabajadores expuestos a riesgos.

3. Importancia de los EPP's y los implementos:

- **Protección de la salud:** El personal del área de Gestión Ambiental está expuesto a residuos sólidos, contaminantes y condiciones climáticas adversas. Los EPP's reducen el riesgo de enfermedades ocupacionales y accidentes laborales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA

"SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL"



- **Cumplimiento normativo:** Garantizar la provisión de EPP's permite a la Municipalidad cumplir con los estándares establecidos en las normativas mencionadas, evitando sanciones o multas.
- **Eficiencia operativa:** Los implementos adecuados contribuyen a mejorar la calidad y rapidez en la ejecución de las actividades ambientales.

4. Solicitud concreta:

Se reitera la necesidad de adquirir los siguientes EPP's e implementos:

Nº	CANT.	U. MEDIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN
01	4	UNIDAD	80.50.0001.0009	LENTE DE SEGURIDAD PARA FUMIGACION
02	4	PAR	80.50.0005.0222	GUANTES DE CUERO PARA TECNICA FAST ROPE - SOGA RAPIDA
03	4	PAR	80.50.0005.0070	GUANTE DE BADANA TALLA M
04	8	UNIDAD	89.96.0018.0024	GUANTE DE POLIURETANO CON FORRO DE POLIESTER PARA CABALLERO TALLA M
05	4	PAR	80.50.0005.0050	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA M
06	4	PAR	89.02.0003.0129	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO TALLA 39
07	4	PAR	80.50.0008.0166	ZAPATO DE PVC REFORZADO CON NITRILO TALLA 39
08	4	UNIDAD	80.50.0003.0100	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE SILICONA TAMAÑO GRANDE
09	5	UNIDAD	80.50.0008.0086	OVEROL IMPERMEABLE DESCARTABLE CON CAPUCHA Y BOTAS TALLA M
10	5	UNIDAD	89.44.0004.0032	SOMBRERO DE TELA 60% ALGODON Y 40% POLIESTER TAPA NUCA Y CARA UNISEX
11	4	UNIDAD	89.96.0058.0096	UNIFORME DE FAENA DE DRIL (CHAQUETA Y PANTALON CON CINTA REFLECTIVA) PARA CABALLERO TALLA L
12	4	UNIDAD	89.96.0008.1077	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA LARGA CON CINTA REFLECTIVA TALLA M
13	4	UNIDAD	89.96.0015.0592	CASACA IMPERMEABLE DE TASLAN CON CINTA REFLECTIVA UNISEX TALLA L

5. Conclusión y recomendaciones:

Dada la relevancia de los EPP's para la seguridad del personal y la mejora en la gestión ambiental, se insta a la pronta atención de esta solicitud. Se recomienda priorizar esta adquisición en el presupuesto inmediato de la Municipalidad y coordinar con esta Sub Gerencia para garantizar una selección adecuada de los implementos requeridos.

ADJUNTO:

- SOLICITUD DE REQUERIMIENTO N°002- 2025-MDC- SGDEA /GRHM
- ESPECIFICACIONES TECNICAS EETT

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Agradeciendo de antemano su comprensión.

Atentamente,

GRHM/SGDEA
Ccp.:
Adjunto: folios

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCA

Gabriela R. Huamán Moya
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
GESTIÓN AMBIENTAL

ANEXO N°01

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EE.TT.)



1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN

Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de EPP'S e implementos para el área de gestión ambiental.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la adquisición de EPP's para todo el año, es una inversión esencial para proteger a los trabajadores, dependiendo del tipo de actividades en el área, los implementos pueden orientarse a la protección contra contaminantes, manipulación de residuos, y tareas de monitoreo y limpieza ambiental para así garantizar el servicio público y cumplir con la normativa vigente.




4. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la adquisición de Equipos de Protección Personal (EPP's) para las áreas de parques y jardines y limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Colca se centra en garantizar la seguridad y salud de los trabajadores que desempeñan labores en estas áreas, así como en asegurar un servicio eficiente y continuo a la comunidad.

5. REQUERIMIENTO- DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES

N°	CANT.	U. MEDIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	4	UNIDAD	80.50.0001.0009	LENTE DE SEGURIDAD PARA FUMIGACION	
	4	PAR	80.50.0005.0222	GUANTES DE CUERO PARA TECNICA FAST ROPE - SOGA RAPIDA	
	4	PAR	80.50.0005.0070	GUANTE DE BADANA TALLA M	

8	UNIDAD	89.96.0018.0024	GUANTE DE POLIURETANO CON FORRO DE POLIESTER PARA CABALLERO TALLA M	 
4	PAR	80.50.0005.0050	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA M	
4	PAR	89.02.0003.0129	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO PARA CABALLERO TALLA 39	
4	PAR	80.50.0008.0166	ZAPATO DE PVC REFORZADO CON NITRILO TALLA 39	
4	UNIDAD	80.50.0003.0100	RESPIRADOR DE MEDIA CARA DE SILICONA TAMAÑO GRANDE	
5	UNIDAD	80.50.0008.0086	OVEROL IMPERMEABLE DESCARTABLE CON CAPUCHA Y BOTAS TALLA M	

5	UNIDAD	89.44.0004.0032	SOMBRERO DE TELA 60% ALGODON Y 40% POLIESTER TAPA NUCA Y CARA UNISEX	
4	UNIDAD	89.96.0058.0096	UNIFORME DE FAENA DE DRIL (CHAQUETA Y PANTALON CON CINTA REFLECTIVA) PARA CABALLERO TALLA L	
4	UNIDAD	89.96.0008.1077	CAMISETA DE ALGODON PIQUE MANGA LARGA CON CINTA REFLECTIVA TALLA M	
4	UNIDAD	89.96.0015.0592	CASACA IMPERMEABLE DE TASLAN CON CINTA REFLECTIVA UNISEX TALLA L	

NOTA: Las imágenes son referenciales, no involucra comprar el producto tal como se muestra (color, marca, etc) productos deben ser de marcas reconocidas, que tengan un prestigio por calidad de sus productos.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- ✓ Persona natural y/o jurídica
- ✓ Contar con RUC habido y activo en el rubro correspondiente
- ✓ Contar con RNP si supera la 1UIT
- ✓ Copia de DNI

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del bien será de hasta tres (05) días calendarios, a partir del día siguiente de notificación de la orden de compra o contrato, en caso injustificado en la entrega del bien se

aplicará penalidad de acuerdo a la ley de contrataciones del Estado.



8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega en el almacén central de la Municipalidad Distrital de Colca, previo acuerdo con la entidad y/o con la persona encargada, El proveedor deberá entregar los bienes con la Guía de Remisión correspondiente.

9. FORMA DE ENTREGA

- ✓ Entrega en óptimas condiciones
- ✓ Verificación de orden de servicio y especificaciones técnicas.

10. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía mínima de los productos debe ser por el periodo de 01 año, contados a partir de la recepción de los bienes, que cubran defectos de fabricación, averías o fallas de funcionamiento.

11. FÓRMULA DE REAJUSTE, de ser el caso

En caso de detectarse algún bien defectuoso, en mal estado o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, el proveedor tendrá la obligación de reponer dicho bien por uno de óptima calidad en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la notificación al proveedor por parte del área usuaria.

12. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el Área Usuaria y almacén central de la Municipalidad Distrital de Colca, mediante sello de recepción en señal de conformidad en un plazo que no excederá de los dos (02) días calendarios, luego de entregado y/o recepcionado la totalidad del bien adquirido.

13. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en único pago, previa conformidad por el bien; en un plazo que no excederá los 10 días calendarios, luego de haberse emitido la conformidad. En concordancia de Ley de contrataciones, previa presentación del comprobante de pago, guías de remisión, entre otros, que evidencien la entrega del bien.

14. PENALIDAD POR MORA, de ser necesario

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la MUNICIPALIDAD aplica en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.